



CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
RD 1686/2007, ORDEN DE 7/7/2009
BILINGÜE

COMPETENCIA GENERAL (Artículo 4 del RD)

Organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

ENTORNO PROFESIONAL (Artículo 7 del RD)

Este profesional desarrolla su actividad habitualmente en el sector turístico, en especial en el subsector de los alojamientos turísticos tanto hoteleros como extra-hoteleros, incluyendo también algunos tipos afines como las residencias sanitarias, hospitalarias, de estudiantes, entre otras, sea cual sea su modalidad. Se trata de trabajadores fundamentalmente por cuenta ajena, dada la gran inversión en inmovilizado que suele suponer el alojamiento, y que ejercen su actividad en labores de gestión, dirección y supervisión en áreas funcionales de recepción, reservas, pisos y eventos.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES (Artículo 7 del RD)

- Subdirector de alojamientos de establecimientos turísticos
Jefe de recepción
Encargado de reservas. Jefe de reservas
Coordinador de calidad
Gobernanta o encargada general del servicio de pisos y limpieza
Subgobernanta o encargada de sección del servicio de pisos y limpieza
Gestor de alojamiento en residencias, hospitales y similares
Gestor de alojamiento en casas rurales
Coordinador de eventos
Jefe de ventas o comercial en establecimientos de alojamientos turísticos

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo II de la Orden)

SE SOMBREAN LOS MÓDULOS BILINGÜES (B)

Table with 6 columns: Módulos Profesionales, Bilingüe (B), Horas Totales, Horas Semanales (Primer Curso), Horas Totales, Horas Semanales (Segundo Curso). Rows include modules like 'Estructura del mercado turístico', 'Marketing turístico', 'Dirección de alojamientos turísticos', etc.

